

RESOLUCIÓN No. 0771
(03 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 008-S.S.O.2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS PARA SU USO ADECUADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. 008-S.S.O.2023, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS PARA SU USO ADECUADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”, de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$754.279.894) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 142 de 21 de marzo de 2023.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **008-S.S.O.2023** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha veintiocho (28) de marzo dos mil veintitrés (2023), a las 10:01 a.m., se deja constancia que se presentó la siguiente oferta, así:

Fecha y hora de recepción:	28 de marzo de 2023, 9:14 AM
Oferente:	AJOVECO SAS
Identificación	860010268-1
Representante Legal Suplente	ADRIANA ENRIQUETA JIMENEZ VILLALBA
Cédula	39.682.307 de Bogotá
No. de folios de propuesta:	140 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	4 Folios
Valor:	\$445.715.377
Medio de presentación	CORREO ELECTRONICO
Garantía seriedad de la oferta No.	1505003148401 Seguros Bolívar

Observaciones:

Dentro del término establecido a las 9:14 a.m. vía correo electrónico llegó 137 folios y a las 9:40 a.m. llegó 3 folios, Se presenta propuesta por medio de la primera suplente del Gerente.

Que el día 30 de marzo de 2023, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico, experiencia, financiero y económico, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR

Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA
AJOVECO S.A.S.	HABILITADO (CUMPLE ITEMS 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18)	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS

Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica
1	AJOVECO S.A.S.	Valor ofertado por ítems \$445.715.377

Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado al oferente para que subsane y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso".

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, no se presentaron observaciones, y si se presentaron por parte de AJOVECO S.A.S., documentos de subsanación conforme a lo observado en el informe de evaluación preliminar.

Que el día tres (03) de abril de 2023, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, el informe de verificación definitivo, técnico, jurídico, experiencia y financiero del cual se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA

Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA
AJOVECO S.A.S.	HABILITADO (CUMPLE ITEMS 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que como resultado del informe definitivo se determina que el proponente AJOVECO S.A.S., cumple con los requisitos técnicos, financieros, experiencia, jurídicos y económicos exigidos dentro del proceso 008-S.S.O.2023.

La adjudicación del presente proceso se realiza por ítems, el oferente cotiza los ítems 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de los cuales el ítem No. 6 (JERINGA VACIA MULTIPLACK DE 200ml Ref: 800099) no cumple los requisitos de carácter técnico ya que el producto ofertado por el proponente AJOVECO S.A.S. no corresponde al solicitado por parte de la Entidad. El ítem No. 9 (Conector en Y) supera el valor unitario establecido por parte de la Entidad, por lo tanto este ítem se encuentra en causal de rechazo.

Que el oferente AJOVECO S.A.S. cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de los ítems 10 (BARIO SULFATO POLVO PARA EZ PAQUE SUSPENSIÓN 96 % W/W 176 g POLVO), 12 (IOPAMIDOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 50ML), 13 (IOPAMIDOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 100ML - IOPA), 14 (IOPAMIDOL 300MG 1/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL POR 200ML - IOPA), 15 (IOPAMIDOL 370MG 1/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL POR 100ML - IOPA), 16 (SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN ORAL 4.9 % W/W FRASCO 225 ML EZ CAT CUM: 49611-2), 17 (SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN ORAL 4.9 % W/W FRASCO 340 GRAMOS EZ HD) y 18 (GADOTERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 279,3 MG FRASCO x 15 ML PROHANCE CUM 20039622-2) y conforme a ello se procede a adjudicar los ítems antes mencionados.

Que el valor a adjudicar corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$362.851.000)

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día tres (03) de abril de 2023, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la solicitud simple de oferta, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y requisitos de ponderación, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 008-S.S.O.2023 al oferente AJOVECO S.A.S. respecto de los ítems (10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18), por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, experiencia y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta, así mismo no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 008-S.S.O.2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS PARA SU USO ADECUADO, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." al oferente AJOVECO S.A.S., respecto de los ítems No. 10 (BARIO SULFATO POLVO PARA EZ PAQUE SUSPENSIÓN 96 % W/W 176 g POLVO), 12 (IOPAMIDOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 50ML), 13 (IOPAMIDOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 100ML - IOPA), 14 (IOPAMIDOL 300MG 1/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL POR 200ML - IOPA), 15 (IOPAMIDOL 370MG 1/ML

SOLUCION INYECTABLE VIAL POR 100ML² - IOPA), 16 (SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN ORAL 4.9 % W/W FRASCO 225 ML EZ CAT CUM: 49611-2), 17 (SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN ORAL 4.9 % W/W FRASCO 340 GRAMOS EZ HD) y 18 (GADOTERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 279,3 MG FRASCO x 15 ML PROHANCE CUM 20039622-2), representada legalmente por ADRIANA ENRIQUETA JIMENEZ VILLALBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.682.307, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$362.851.000) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

A continuación se relaciona los ítems a adjudicar:

ITEM	Código UNSPSC	Descripción de la necesidad	Unidad	Cantidad
10	51212311	BARIO SULFATO POLVO PARA EZ PAQUE SUSPENSIÓN 96 % W/W 176 g POLVO	Frasco	235
12	51212311	IOPAMIDOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 50ML	Frasco vial	800
13	51212311	IOPAMIDOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 100ML - IOPA	Frasco vial	500
14	51212311	IOPAMIDOL 300MG 1/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL POR 200ML - IOPA	Frasco vial	400
15	51212311	IOPAMIDOL 370MG 1/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL POR 100ML - IOPA	Frasco vial	350
16	51212500	SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN ORAL 4.9 % W/W FRASCO 225 ML EZ CAT CUM: 49611-2	Frasco	1000
17	51212500	SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN ORAL 4.9 % W/W FRASCO 340 GRAMOS EZ HD	Frasco	200
18	51212500	GADOTERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 279,3 MG FRASCO POR 15 ML PROHANCE CUM 20039622-2	Unidad	600

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procedé recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día tres (03) de abril de 2023

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Proyecto Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora